



C I R C U L A R CSJATC23-72

Fecha: 2 de mayo de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial y Otros.”*

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Contacto
EXTCSJAT23-2527 CIRCULAR CARPETA DE SUCECION INTESTADA 21/04/2023	Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander y Arauca	Oficio N° 095 Juzgado Promiscuo Municipal de Villacaro, comunica auto de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso 54-871-40-89-001-2023-00004-00, este despacho judicial, declaro abierta la sucesión propuesta por los señores: JOSSIE ANTONIO DUARTE CALDERON, HELMER AUGUSTO SERRANO CALDERON y DENNINSÓN GIOVANNI DUARTE CALDERÓN, en representación de la señora EDELMIRA CALDERÓN SERRANO -QEPD-, TALCIRA CALDERÓN SERRANO, EMILCE CALDERÓN SERRANO, ANDELFO CALDERÓN SERRANO, y HEREDEROS CONVOCADOS CARMEN ROSA CALDERÓN SERRANO, JAVIER CALDERON AGUDELO y MIGUEL ANGEL CALDERÓN SERRANO. APODERADA: RUTH CAROLINA PABON ACOSTA	
EXTCSJAT23-2561 LIQUIDACION PATRIMONIAL	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Remiten aviso inicio proceso liquidación judicial simplificada Claudia Patricia Pimiento Meneses, Rad. 68001-31-03-010-2017-00075-00, Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga	



<u>INSOLVENCIA Y OTROS</u> 24/04/2023		Oficio N° 534 el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, comunica auto de apertura proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante sr. DUMAR GERARDO MORENO ROA, Rad. No. 6800140030262021-00922-00	i07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 1201 Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga comunica que admitió proceso liquidatorio e insolvencia persona natural de MISAEL PEREZ LÓZANO Rad. 680014003015-2022-00403-00	i15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 832 – MYGA el Juzgado Cuarto Civil Municipal Bucaramanga remite comunicación de informe medidas cautelares proceso rad. 2006-922 en contra de PEDRO ANTONIO OREJARENA GÓMEZ Y ROBERTO VÉLEZ RESTREPO	i04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 1250 Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga informa apertura del Liquidatorio - INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDOR: FREDY HERNANDO BOHORQUEZ ALVARADO, Rad. 680014003015-2023-00148-00	i15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Comunican proceso de liquidación patrimonial de persona natural JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR, Rad. 2023-00239, del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 705 Juzgado 21 Civil Municipal - Medellín remite auto que informa que bajo el radicado 05001-40-03-021-2023-00268 00, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, del deudor EDIXON OSWALDO ÁLVAREZ TORO	cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio JTPMDS23-0014 Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta comunica auto que informa que bajo el radicado	i03prmpalctrlgsabane@cendoj.ramajudicial.gov.co



		0563140890032022-00831-00, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, de la señora NELLIS DE JESÚS VERTEL PRIOLO.	
		Juzgado 04 Civil Municipal – Medellín comunica liquidación patrimonial persona natural no comerciante Rad. 2023-00239 del deudor JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR.	cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8711a25f99e0c0315d74a05bc588d0f597c3240fc956502637d63a84105fcdac**

Documento generado en 03/05/2023 12:29:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>